



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADEDEVA

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 6/2020 de crédito extraordinario.

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2020 de crédito extraordinario con remanente de tesorería.

En aplicación de lo previsto en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente se expone al público por plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOPA, durante cuyo plazo podrá examinarse el mismo en la Secretaría municipal por los interesados y presentar las reclamaciones ante el Pleno que se estimen oportunas.

Pasado el citado plazo y en caso de no haber reclamaciones el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Colombres, a 3 de diciembre de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-10523.